

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1269/2022
Santa Cruz de la Sierra, 03 de febrero de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 272° de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo con el artículo 23° del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) N° 214° del 31 de mayo de 2021, establece que la máxima Autoridad Ejecutiva es la Gobernadora o el Gobernador conforme a la Constitución Política del Estado y el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, ostenta la más alta representación del departamento y de la Unidad Institucional del Gobierno Autónomo Departamental; es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, El Artículo 5° de la mencionada Ley, respecto a la Jerárquica Normativa del Ejecutivo Departamental en su numeral 5) establece que las Resoluciones Departamentales entre otros aspectos para, designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad, serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador.

Que, mediante **CI. D. RR.HH. N° 093/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, la Directora de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la **María José de las Mercedes Miranda Oropeza**, con C.I. N° 068424 LP, como **Directora del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)** dependiente de la **Secretaría de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 03 de febrero de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus atribuciones específicas conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

PRIMERO. – **DESIGNAR** a la Sra. **María José de las Mercedes Miranda Oropeza**, con C.I. N° 068424 LP, como **Directora del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)** dependiente de la **Secretaría de Salud y Desarrollo Humano** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 03 de febrero de la presente gestión.

SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

TERCERO. - Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tanto en su versión digital como impresa, surtiendo efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA